



## ACTA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO: BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-004 PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA PALMA, CANTÓN GUARANDA.

En el cantón Guaranda, siendo las 08:30 horas del 22 de octubre del 2025, en la sala de reuniones de la Dirección de Distribución de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-004**, para la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA PALMA, CANTÓN GUARANDA**, misma que se encuentra integrada por los señores: Ing. Diego Benjamín Gallo Espín - Presidente de la comisión; Ing. Mario Daniel Herrera Puruncajas - Área Requiere e Ing. Edwin Leonardo Lara Cortez - Profesional afín al objeto de contratación designados mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2025-1315-M del 29 de septiembre del 2025.

### 1. ANTECEDENTE:

Mediante memorando Nro. CNELBOL-DIS-2025-0919-M del 26 de septiembre del 2025, el Director de Distribución solicita la autorización para inicio del proceso **“CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA PALMA, CANTÓN GUARANDA”** por un valor de \$ 10.482,56 más IVA.

**Mediante Resolución Nro. CNEL-BOL-ADM-2025-0162-R del 30 de septiembre de 2025**, la Administración de la CNEL EP - Unidad de Negocio Bolívar:

**RESUELVE: Aprobar** el Término de Referencia correspondiente al Proceso: BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-004, **Autorizar** el Inicio de Proceso: BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-004 y **Conformar** la Comisión Técnica del Proceso.

Con fecha 01 de octubre del 2025 mediante correo zimbra la Administradora de la UN Bolívar, Ing. Gabriela Salas, remite las invitaciones para el proceso: BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-004, a través de correo electrónico a los profesionales:

1. Cristian Ismael Medina Falconi, correo electrónico: [ismael11\\_pf@outlook.com](mailto:ismael11_pf@outlook.com)
2. Jimena Alexandra Almache Falconi, correo: [alexjime11@hotmail.com](mailto:alexjime11@hotmail.com)
3. Edwin David Pazmiño Gavilanes: correo electrónico: [edapaz7@hotmail.com](mailto:edapaz7@hotmail.com)

Mediente memorando Nro. CNELBOL-ADM-2025-1399-M del 13 de octubre del 2025, la administración entrega las ofertas del proceso: BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-004.

La manifestación de interés y aceptación en participar en el proceso: **BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-004**, para la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA PALMA, CANTÓN GUARANDA** fue la siguiente:



Nro.	Proveedor	Fecha Entrega	Hora Entrega	Nro. Archivos	Monto Ofertado
1	Ing. Cristian Ismael Medina Falconi RUC: 0503642464001	08/10/2025	10:57	1 carpeta, 84 fojas numeradas y sumilladas	10.482.56
2	Ing. Jimena Alexandra Almache Falconi RUC: 0503071144001	08/10/2025	11:06	1 carpeta, 45 fojas numeradas y sumilladas	10.482.56
3	Ing. Edwin David Pazmiño Gavilanes RUC: 0502670821001	08/10/2025	11:27	1 Folder, 114 fojas numeradas y sumilladas	10.482.56

## 2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

**Procedimiento:** SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

**Objeto:** CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA PALMA, CANTÓN GUARANDA

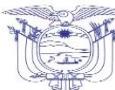
**Proyectos a supervisar:** CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA PALMA, CANTÓN GUARANDA

**Precio de la consultoría:** \$ 10.482,56 más IVA

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de esta consultoría será de 120 (Ciento veinte) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA PALMA, CANTÓN GUARANDA”, hasta la suscripción del acta de recepción provisional de todas las obras, además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir todos los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de las obras asignadas para su supervisión.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de supervisión de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación es decir a la construcción de las obras que supervisará.

La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de supervisión si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.



Para la recepción provisional y definitiva de los contratos de obra, el SUPERVISOR deberá emitir un informe final previo a la suscripción del acta respectiva.

La recepción definitiva de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor 15 días calendario, entendiendo así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión en campo de los proyectos construidos, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva de las obras.

### **3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

### **PARTICIPANTES INVITADOS:**

1. Cristian Ismael Medina Falconi, correo electrónico: [ismael11\\_pf@outlook.com](mailto:ismael11_pf@outlook.com), invitado el 01 de octubre de 2025.
2. Jimena Alexandra Almache Falconi, correo electrónico: [alexjime11@hotmail.com](mailto:alexjime11@hotmail.com), invitado el 01 de octubre de 2025.
3. Edwin David Pazmiño Gavilanes: correo electrónico: [edapaz7@hotmail.com](mailto:edapaz7@hotmail.com), invitado el 01 de octubre de 2025.

### **CALIFICACIÓN POR PUNTAJE:**

Se observará lo establecido a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, entre ellas:



- **Elegibilidad:** La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID.
- **Conflicto de interés:** Conforme lo indica la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en su numeral 1.11 "...No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del prestatario..."
- **Prácticas prohibidas:** No haber sido sancionado por el BID por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.23 y el cual se puede verificar en <https://www.jadb.org/es/integridad/oi>

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE
I	Experiencia general del oferente.	30
II	Experiencia específica del oferente.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo	10
	<b>TOTAL</b>	100

#### I Experiencia General:

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o



servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

## **II Experiencia Específica:**

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

## **III Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios:**

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. Los temas que se considerará para acreditar este puntaje serán:

- Certificado de riesgo laboral
- Cursos de fiscalización/supervisión de obras eléctricas
- Microsoft Project
- Gestión de proyectos
- Electricidad
- Electrónica
- Riesgos laborales
- Software o herramientas que se utilicen para actividades eléctricas tales como:  
AUTOCAD, ARCGIS, DLTCAD, DIREDCAD.

#### IV Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- a. Claro y completo: 10 puntos
- b. No claro: 5 puntos
- c. Incompleto: 0 puntos

**Claro y completo:** Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

**No claro:** La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades.

**Incompleto:** La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

**Incompleto:** La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Contendrá principalmente lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los Informes.

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

#### EVALUACIÓN DE CONSULTORES:

#### EXPERIENCIA GENERAL:

Nro.	CRISTIAN MEDINA	TIEMPO	JIMENA ALMACHE	TIEMPO	EDWIN PAZMIÑO	TIEMPO
1	CONTRATO N° 028-2021-AJ-CNEL EP-BOL	70	ELEPCO CONTRATO 088/2028	30	ELEPCO CONTRATO Nro. 070/2018	130
2	CONTRATO N° 002-2024-AJ-CNEL EP-BOL	120	CONTRATO N° 002-2018-CNEL EP-BOL	150	EEASA CONTRATO Nro. 073-2021	176
3					ELEPCO CONTRATO Nro. 074/2022	150
		190		180		456



**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Nro.	CRISTIAN MEDINA	TIEMPO	JIMENA ALMACHE	TIEMPO	EDWIN PAZMIÑO	TIEMPO
1	CONTRATO N° 032-2022-AJ-CNEL EP-BOL	90	ELEPCO CONTRTAO 043/2018	60	ELEPCO CONTRATO No. 75/2022	150
2	CONTRATO N° 024-2023-AJ-CNEL EP-BOL	150	ELEPCO CONTRATO N° 003-2018	135	ELEPCO CONTRATO No. 76/2022	150
3	CONTRATO N° 016-2024-AJ-CNEL EP-BOL	150			ELEPCO CONTRATO No. 024/2023	120
		390		195		420

**CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:**

Nro.	CRISTIAN MEDINA	JIMENA ALMACHE	EDWIN PAZMIÑO
1	CERTIFICADO MDT-8372-CCL-690356, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	CERTIFICADO CIEPI LINEAS ENERGIZADAS	CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2	CERTIFICADO MDT-CI-CAL-2024-0012- PREVENCIÓN TRABAJOS EN ALTURAS	CERTIFICADO C-VIMSA ECUADOR PREVENCIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA	CAPACITACIÓN EN TECONOLOGIA LED ALUMBRADO PUBLICO
3	CERTIFICADO PROGRAMACIÓN CON MATLAB	CERTIFICADO SNELL GROUP THERMAL/INFRARED THERMOGRAPHY	CERTIFICADO ALUMBRADO PUBLICO LEDEX
4	CERTIFICADO ArcGIS		
5	CERTIFICADO ALUMBRADO PÚBLICO VIAL		
6	CERTIFICADO MDT-8372-CCL-690356, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		

**METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO:**

Nº	CRISTIAN MEDINA	JIMENA ALMACHE	EDWIN PAZMIÑO
Claro	Cumple	Cumple	Cumple
No claro			
Incompleto			



**1. RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR CONSULTOR:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE	CRISTIAN MEDINA	JIMENA ALMACHE	EDWIN PAZMIÑO
I	Experiencia General del Oferente.	30	12,50	11,84	30,00
II	Experiencia Específica del Oferente	50	46,43	23,21	50,00
III	Certificados / Capacitaciones / Cursos /Estudios Complementarios	10	10,00	6,00	6,00
IV	Metodología y Plan de Trabajo	10	10,00	10,00	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>78,93</b>	<b>51,06</b>	<b>96,00</b>

**2. RECOMENDACIONES:**

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor Ing. Edwin David Pazmiño Gavilanes es el mejor puntuado obteniendo la calificación de 96 puntos. Por lo cual se considera la propuesta del Ing. Edwin David Pazmiño Gavilanes para adjudicación.

Para constancia y fe de lo indicado en la presente Acta suscriben los miembros de la comisión técnica, que constan a continuación.

Ing. Diego Gallo Espín  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ing. Mario Herrera Puruncajas  
**ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Edwin Lara Cortez  
**PROFESIONAL AFÍN**